



DECRETO ALCALDICIO Nº \_3606\_\_\_\_\_ AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, \_13\_\_ Diciembre 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## CONSIDERANDO:

El Memo Nº 147 de fecha 13.12.2019 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Prestación de Servicio de Profesional de apoyo del programa SENDA previene en la comunidad, de la Ilustre Municipalidad de Requínoa". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

## DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Prestación de Servicio de profesional de apoyo del programa SENDA previene en la comunidad, de la Ilustre Municipalidad de Requínoa", según las siguientes líneas.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

LCALDI

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza encargada de programas municipales, Sr Felipe Osorio Berrios director seguridad pública y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas 215.22.11.999, denominada "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), del programa SENDA Previene en la comunidad, del presupuesto municipal vigente, correspondiente al año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/ bvv DISTRIBUCION Secretaría Municipal (2

Secretaría Municipal (2) Recursos Humanos (1)

Mercado Publico (1)

Dirección de seguridad pública (1)